



**SOLICITUD DE SERVICIO DE TRANSPORTE
EXTRAORDINARIO**

Folio No.

Fecha

Día	Mes	Año

*Nombre o Razón Social: _____

*Registro Federal de Contribuyentes: _____

*Domicilio Fiscal: _____

*Número telefónico: _____ Celular: _____ Correo electrónico: _____

*Nombre de la persona de enlace: _____

Puesto o cargo: _____

Número de Autobuses: _____ Número de Pasajeros Menores: _____ Adultos: _____

Fecha del Servicio: _____ Horario de salida: _____ Horario de Regreso _____

#Domicilio del lugar de salida:

#Domicilio del lugar del destino:

#En los apartados del domicilio deberá especificar puntos de referencia para mejor ubicación por parte del operador.

Para los efectos de la presente solicitud, se entenderá **"RTP"** a la Red de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México, quien prestará el servicio de transporte de pasajeros y por **"USUARIO"** a:

quien requiere de los servicios establecidos en la presente solicitud, cuyos datos dan quedado debidamente asentados y que de manera conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- I.- **"LAS PARTES"** declaran que el objeto de la presente solicitud es la prestación del servicio de transporte de pasajeros
- II.- **"LAS PARTES"** declaran que en este acto se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y la capacidad legal, técnica y económica, para celebrar la presente solicitud de servicio y que no existe dolo, lesión, ni mala fe y lo celebran de acuerdo con su libre voluntad.
- III.- **"RTP"** señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Versalles número 46, quinto Piso, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.



CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “RTP” Señala que el autobús tiene capacidad para 38 pasajeros. Podrán ir sentados 3 niños de nivel preescolar en una fila de asientos con cinturón de seguridad (en este caso la capacidad sería de 50 niños y dos adultos). No podrán ir parados, sentados en escaleras y pasillos. Por ningún motivo excederá esta capacidad, de lo contrario será motivo de cancelación del servicio. Asimismo se obliga a otorgar el servicio con autobuses en condiciones óptimas de funcionamiento y limpieza y únicamente dentro de la Ciudad de México.

SEGUNDA.- “EL USUARIO” se obliga a indemnizar a “RTP” por cualquier daño o perjuicio que pueda ocurrir a los autobuses derivado de dolo o negligencia por parte de los

TERCERA.- “EL USUARIO” se obliga a enviar la presente solicitud requisitada en un plazo máximo de **5 (cinco) días hábiles** de anticipación a la fecha del servicio solicitado.

En caso de no recibir la solicitud debidamente requisitada en el tiempo establecido, dicho servicio quedará bajo la disponibilidad del parque vehicular existente.

CUARTA.- COSTO: El monto a pagar por “EL USUARIO” para el servicio de transporte extraordinario es de **\$2,986.87, I.V.A.** incluido por autobús, contemplando 9 horas de servicio. Debiendo considerarse organización, ascenso y descenso de usuarios.

QUINTA.- En caso de que el servicio prestado exceda el tiempo determinado de 9 horas se cobrará adicionalmente la tarifa de **\$446.15, I.V.A.** incluido por hora extra, tomando como hora final la conclusión del servicio en el punto del origen del mismo.

SEXTA.- El “USUARIO” reconoce que el cumplimiento estricto de horarios y rutas solicitadas están sujetas a imprevistos ajenos a las condiciones normales de operación, por lo que la “RTP” no será responsable frente al “USUARIO” por caso fortuito, fuerza mayor o actos imputables a terceros. La ubicación exacta del lugar será responsabilidad compartida del operador y el responsable del grupo.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE PAGO: “EL USUARIO” se obliga realizar el pago de la contraprestación respectiva a “RTP” con **2 (dos) días hábiles** de anticipación **como máximo** a la fecha del servicio. En caso de no recibir el pago correspondiente en el tiempo establecido, dicho servicio quedará bajo la disponibilidad del parque vehicular existente para tal efecto o procederá a su cancelación automática.

OCTAVA.- FORMA DE PAGO: “EL USUARIO” se obliga a realizar el pago en la cuenta 65501683305, con número CLABE 014180655016833056 del Banco Santander México, S.A. mediante cheque, transferencia interbancaria o efectivo, a favor del Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1) de la Ciudad de México, bajo el concepto de: pago de servicio extraordinario de transporte de pasajeros.

Una vez efectuado el pago “EL USUARIO” se obliga enviar dicho comprobante a la dirección electrónica: serviciosespeciales.sm1@gmail.com

En caso de no realizarse el pago en el plazo establecido en la cláusula séptima, “RTP” cancelará la solicitud del servicio del transporte.

NOVENA.- FACTURACIÓN: “RTP” se obliga expedir la factura por el servicio prestado al “USUARIO” misma que será enviada de forma electrónica al correo que establezca el “USUARIO” en la presente solicitud.

DÉCIMA.- CANCELACIONES Y PENALIZACIONES: Sólo será posible autorizar cancelaciones **sin costo** para “EL USUARIO” cuando el aviso a “RTP” se haya realizado **antes de los 2 días hábiles** establecidos en la cláusula séptima como límite de pago antes del servicio. En caso de realizar la cancelación del servicio con un día de anterioridad a la fecha de servicio **se cobrará a “EL USUARIO”** una penalización del 10 (diez) por ciento de la cantidad establecida en la cláusula cuarta antes del I.V.A. por autobús cancelado.

DÉCIMA PRIMERA.- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado “**Padrón de Clientes del Sistema de Movilidad 1 (Sistema M1)**”, el cual tiene su fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, cuya finalidad es contar con la documentación legal de las personas interesadas en participar en los procesos de enajenación mediante licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, así como de las personas que están interesadas en la contratación de servicios de transporte escolar y personal, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad vigente; por lo que una vez concluida la relación, el Sistema de Datos Personales pasará a formar parte de fines estadísticos y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México; Órganos de Control y Órganos Jurisdiccionales, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite para la prestación del servicio de transporte escolar extraordinario.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley. La responsable del Sistema de Datos Personales es la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Versalles número 46, Planta Baja, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

DÉCIMA SEGUNDA - “LAS PARTES” están de acuerdo en que ninguna de ellas tendrá la facultad de transmitir, o ceder en forma alguna sus derechos y obligaciones derivados de la presente solicitud a no ser que se cuente con el consentimiento previo y por escrito de la contratante. Para todo lo relacionado con la contratación del servicio deberá comunicarse al teléfono: 1328-6300 ext. 6371. De lunes a jueves en horario de oficina: 09:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 hrs. y viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Nombre del Representante Legal:

Firma:

Observación: “EL USUARIO” deberá verificar y validar la hora de salida y término del servicio que se registra en la Tarjeta de Trabajo del Operador, así como cualquier comentario, sugerencia o inconformidad de horas extras que no consideren justificadas.